



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE INGENIERIA

Ayda. Bolivia 5150 - 4400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351
REPUBLICA ARGENTINA
E-mail: unsaing@unsa.edu.ar

Salta, 22 de Octubre de 2009.-

803/09

Expte. N° 14.351/09

VISTO:

Que a folios 70-71 de este expediente rola la resolución rectoral N° 1325/08 en la cual, entre otros, se designa becario de la Décimo Novena Edición del Programa de Movilidad Estudiantil CRISCOS, al señor Luis Nicolás Assenatto, alumno regular del Plan de Estudios 1999 Modificado de la carrera de Ingeniería Civil de esta Facultad, para cursar materias en la carrera homónima de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Católica de Santa María, Arequipa, Republica del Perú; y

CONSIDERANDO:

Que por Nota ingresada N° 2793/08 el alumno Luis Nicolás Assenatto había solicitado, se le dé pre-convalidación al cursado de materias, en base a los programas gestionados en la universidad peruana, que según su criterio resultaban equivalentes por Cinco (5) asignaturas de la currícula de su carrera;

Que giradas las actuaciones a la Escuela de Ingeniería Civil y luego de su estudio, con intervención de las respectivas cátedras, en fecha 2 de marzo de 2009 a fojas 1 vuelta, **únicamente pre-convalida** el cursado de materias equivalentes a Tres (3) asignaturas de su currícula, cuales son Estabilidad III, Vías de Comunicaciones I e Instalaciones de Edificios II;

Que el reconocimiento final de las materias pre-convalidadas, quedaba condicionado taxativamente a la certificaciones curriculares de la pertinente autoridad universitaria peruana;

Que en la misma fecha, por Secretaría de la Facultad se le comunica al alumno tales determinaciones de la Escuela de Ingeniería Civil;

Que a fojas 78 a 92 rola el Certificado de aprobación de las materias cursadas y los respectivos programas analíticos presentados;

Que la Escuela de Ingeniería Civil, al considerar la documentación presentada y atento a la pre-convalidación ya acordada, convalida el cursado y aprobación de Estabilidad III y Vías de Comunicaciones I, por cuanto el alumno finalmente no cursó la equivalente a Instalaciones de Edificios II;

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERIA

RESUELVE

ARTICULO 1°.-Tener por reconocidas acorde a lo explicitado en los Considerandos, al alumno Luis Nicolás ASSENATTO, DNI N° 31.030.336, LUN° 305.225, para el Plan de Estudio 1999 modificado de la carrera de Ingeniería Civil de esta Facultad, la aprobación

//..



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE INGENIERIA

Avda. Bolivia 5150 - 4400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351
REPUBLICA ARGENTINA
E-mail: unsaing@unsa.edu.ar

-2-

803/09

Expte. N° 14.351/09

de las siguientes materias cursadas y aprobadas en el **Primer Semestre lectivo 2009**, como alumno becario del Programa CRISCOS, en la Facultad de Ciencias e Ingenierías Físicas y Formales de la Universidad Católica de Santa María, de Arequipa, Perú, según se detalla a continuación:

Facultad de Ingeniería UNSa Ingeniería Civil Plan 1999 Modificado	Facultad de Ciencias e Ingenierías Físicas y Formales-Ingeniería Civil Universidad Católica de Santa María Arequipa - PERÚ	Notas Calific. (Escala 0-20)	Vuelco Calific. UNSa (Escala 0-10) (*)
ESTABILIDAD III	Análisis Estructural I	15	7
	Análisis Estructural II	16	7
VIAS DE COMUNICAC. II	Caminos I	12	5

(*) El vuelco a la escala de calificación de la UNSa, está determinada por la Resolución N° 386-CS-09

ARTICULO 2°.- Hágase saber, comuníquese a Secretaría de Facultad, al alumno interesado, a la Dirección de Escuela, a la Dra. Judith Franco y siga por Dirección Administrativa Académica al Departamento Alumnos para su toma de razón y demás efectos.-
am.

Dra. MARIA ALEJANDRA BERTUZZI
SECRETARIA
FACULTAD DE INGENIERIA

Ing. JORGE FELIX ALMAZAN
DECANO
FACULTAD DE INGENIERIA